

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOCAL, en planta baja, de 46,34 m2. Local nº 22 K, segregado de la finca 23.683 con una cuota de participación de 1,53% sobre el edificio en calle Ruiz y Menta y Julio Longinos. Inscrito al tomo 480, libro 293, folio 137, finca 28.059 del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Pericialmente valorado en 2.780.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 9 de septiembre de 1993.— La Secretaria Judicial.

Requisitoria

III.E.1863

RAMON PEREZ PEREZ, natural de Santander, nacido el día 9-9-1.976, soltero, sin ocupación especial, hijo de Moisés y de Antonia, sin domicilio conocido, con DNI número 20.197.626, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de notificarle resolución judicial; apercibiéndole que, en caso de no hacerlo será declarado en rebeldía. Acordado en ejecutoria nº 22/93, dimanante del juicio de faltas nº 169/92 sobre hurto.

Dado en Calahorra a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.1869

D MARCELINO TEJADA TEJADA, sustituto JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 115/93, a instancia de Banco Exterior de España SA, d/ en Madrid, Carrera de San Jerónimo nº 36, representado por el Procurador Sr. Varea contra D. Antonio Sánchez Alias, Dª Mª Pilar Azua Arnedo, D. Angel Azua Mendaza y Dª Hilaria Alias Miras, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda de Numancia nº 26-2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 8 de noviembre. Hora 10,15.

SEGUNDA SUBASTA: Día 13 de diciembre. Hora 10,45.

TERCERA SUBASTA Día 10 de enero. Hora 10,00.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art.º 1499 de la L.E Cv

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales Nº 2244/000/17/0115/93, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— VIVIENDA tipo B, entresuelo izquierda y su cuarto trastero anejo en semisotano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 330, libro 71, folio 213, finca 9.926. VALORADA en 6.500.000 ptas.

— VIVIENDA en 4ª planta, tipo A, portal II, del edif. sito en c/ Gral. Franco nº 101 de Arnedo. Inscrita al tomo 478, libro 149, fº 101, finca 15.941-N, VALORADA en 11.000.000 ptas.

— VEHICULO camión GME, Midi, matrícula LO-4.603-K. VALORADO en 650.000 ptas.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 17 de setiembre de 1.993.— La Secretario.

Edicto

III.E.1814

D. MARCELINO TEJADA TEJADA JUEZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº DOS DE CALAHORRA Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 243/92 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la L.H. a instancias de Caja de Ahorros de La Rioja representado por el Procurador Sr. Echevarrieta y asistido del Letrado Miguel Angel Pastor frente a JESUS ALCALDE ROYO y ANA Mª MORALES VILLARRARO cuyo domicilio se ignora y en los que por

providencia de fecha de hoy se ha acordado dar traslado por término de tres días de la tasación de costas practicada que asciende a 518.850 Ptas. al demandado e ignorándose su paradero, sirva el presente de notificación y traslado en forma.

Calahorra a 10 de septiembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.1815

DON ENRIQUE BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA; JUEZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO Y SU PARTIDO

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita art. 131 de la L.H. nº 91/1.993, a instancia de CAJA POSTAL, S.A. contra Dº IGNACIO PEREZ PEREZ y MARIA JESUS JAUSOLO IRAZOLA, en reclamación de 5.992.799 Ptas. de principal, 617.482 Ptas. de intereses vencidos y 1.450.000 Ptas. de costas y en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad Caja Postal S.A., que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número por primera vez el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE A LAS DOCE TREINTA HORAS, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se se saca por SEGUNDA VEZ el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE A LAS DOCE TREINTA HORAS, con el tipo de tasación del 75 por ciento de esa suma, no habiendo postores en la misma se señala POR TERCERA VEZ, sin sujeción a tipo, el próximo día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE A LAS DOCE TREINTA HORAS:

CONDICIONES:

PRIMERA: No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por ciento de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el B.B.V una cantidad igual o superior al 20 por ciento de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA: Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subragado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA: Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION:

NUMERO SIETE: Vivienda en planta primera o piso primero señalada con la Letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Tomo 1647, Libro 99 de Cuzcurrita, Folio 132, Finca 8210, Inscripción la. sita en la localidad de CUZCURRITA DE RIO TIRON (La Rioja). VALORADA EN DOCE MILLONES TRESCIENTAS VEINTISEIS MIL PESETAS.

Dado en Haro veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.1816

DON ENRIQUE BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA; Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido:

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue al nº 402/93 expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de finca, y a instancia de doña María Angeles Llanos del Val representada por el Procurador Sr. Ojeda Verde, que es la siguiente:

FINCA RUSTICA, nº 533 del plano general del Ayuntamiento de Cidamón, pueblo de Negueruela, paraje la Costera, de 1 ha. 17 as. y 26 cas. que linda norte Jesus Lumbreras (finca 532) y Sur la promovente (antes Maria Palacios Gimileo, finca 518), Este, Jesus Lumbreras Lumbreras y Oeste Camino de Carramolineros.

Le pertenece por título de compra venta otorgado a su favor por don Jose Antonio y doña maria del Pilar Heriz Esponera mediante escritura publica, otorgada en y ante el Notario de Santo Domingo de la Calzada, don Julio

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOCAL, en planta baja, de 46,34 m2. Local nº 22 K, segregado de la finca 23.683 con una cuota de participación de 1,53% sobre el edificio en calle Ruiz y Menta y Julio Longinos. Inscrito al tomo 480, libro 293, folio 137, finca 28.059 del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Pericialmente valorado en 2.780.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 9 de septiembre de 1993.— La Secretaria Judicial.

Requisitoria

III.E.1863

RAMON PEREZ PEREZ, natural de Santander, nacido el día 9-9-1.976, soltero, sin ocupación especial, hijo de Moisés y de Antonia, sin domicilio conocido, con DNI número 20.197.626, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de notificarle resolución judicial; apercibiéndole que, en caso de no hacerlo será declarado en rebeldía. Acordado en ejecutoria nº 22/93, dimanante del juicio de faltas nº 169/92 sobre hurto.

Dado en Calahorra a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.1869

D MARCELINO TEJADA TEJADA, sustituto JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 115/93, a instancia de Banco Exterior de España SA, d/ en Madrid, Carrera de San Jerónimo nº 36, representado por el Procurador Sr. Varea contra D. Antonio Sánchez Alias, Dª Mª Pilar Azua Arnedo, D. Angel Azua Mendaza y Dª Hilaria Alias Miras, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda de Numancia nº 26-2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 8 de noviembre. Hora 10,15.

SEGUNDA SUBASTA: Día 13 de diciembre. Hora 10,45.

TERCERA SUBASTA Día 10 de enero. Hora 10,00.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art.º 1499 de la L.E Cv

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales Nº 2244/000/17/0115/93, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— VIVIENDA tipo B, entresuelo izquierda y su cuarto trastero anejo en semisotano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 330, libro 71, folio 213, finca 9.926. VALORADA en 6.500.000 ptas.

— VIVIENDA en 4ª planta, tipo A, portal II, del edif. sito en c/ Gral. Franco nº 101 de Arnedo. Inscrita al tomo 478, libro 149, fº 101, finca 15.941-N, VALORADA en 11.000.000 ptas.

— VEHICULO camión GME, Midi, matrícula LO-4.603-K. VALORADO en 650.000 ptas.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 17 de setiembre de 1.993.— La Secretario.

Edicto

III.E.1814

D. MARCELINO TEJADA TEJADA JUEZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº DOS DE CALAHORRA Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 243/92 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la L.H. a instancias de Caja de Ahorros de La Rioja representado por el Procurador Sr. Echevarrieta y asistido del Letrado Miguel Angel Pastor frente a JESUS ALCALDE ROYO y ANA Mª MORALES VILLARRARO cuyo domicilio se ignora y en los que por

providencia de fecha de hoy se ha acordado dar traslado por término de tres días de la tasación de costas practicada que asciende a 518.850 Ptas. al demandado e ignorándose su paradero, sirva el presente de notificación y traslado en forma.

Calahorra a 10 de septiembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.1815

DON ENRIQUE BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA; JUEZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO Y SU PARTIDO

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita art. 131 de la L.H. nº 91/1.993, a instancia de CAJA POSTAL, S.A. contra Dº IGNACIO PEREZ PEREZ y MARIA JESUS JAUSOLO IRAZOLA, en reclamación de 5.992.799 Ptas. de principal, 617.482 Ptas. de intereses vencidos y 1.450.000 Ptas. de costas y en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad Caja Postal S.A., que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número por primera vez el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE A LAS DOCE TREINTA HORAS, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se se saca por SEGUNDA VEZ el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE A LAS DOCE TREINTA HORAS, con el tipo de tasación del 75 por ciento de esa suma, no habiendo postores en la misma se señala POR TERCERA VEZ, sin sujeción a tipo, el próximo día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE A LAS DOCE TREINTA HORAS:

CONDICIONES:

PRIMERA: No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por ciento de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el B.B.V una cantidad igual o superior al 20 por ciento de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA: Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subragado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA: Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION:

NUMERO SIETE: Vivienda en planta primera o piso primero señalada con la Letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Tomo 1647, Libro 99 de Cuzcurrita, Folio 132, Finca 8210, Inscripción la. sita en la localidad de CUZCURRITA DE RIO TIRON (La Rioja). VALORADA EN DOCE MILLONES TRESCIENTAS VEINTISEIS MIL PESETAS.

Dado en Haro veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.1816

DON ENRIQUE BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA; Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido:

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue al nº 402/93 expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de finca, y a instancia de doña María Angeles Llanos del Val representada por el Procurador Sr. Ojeda Verde, que es la siguiente:

FINCA RUSTICA, nº 533 del plano general del Ayuntamiento de Cidamón, pueblo de Negueruela, paraje la Costera, de 1 ha. 17 as. y 26 cas. que linda norte Jesus Lumbreras (finca 532) y Sur la promovente (antes Maria Palacios Gimileo, finca 518), Este, Jesus Lumbreras Lumbreras y Oeste Camino de Carramolinos.

Le pertenece por título de compra venta otorgado a su favor por don Jose Antonio y doña maria del Pilar Heriz Esponera mediante escritura publica, otorgada en y ante el Notario de Santo Domingo de la Calzada, don Julio